

DICTAMEN CON CLAVE Y NÚMERO CHPCPYDI/107/2021-2024, QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO, CUENTA PÚBLICA Y DESARROLLO INSTITUCIONAL, MEDIANTE EL CUAL, SE RESUELVE SOBRE LA PROPUESTA DE CREACIONES, AMPLIACIONES Y DIMINUCIONES AL PRESUPUESTO ORIGINALMENTE AUTORIZADO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024, REFERENTE A LA PROPUESTA DE AMPLIACIÓN LIQUIDA PARA DAR SUFICIENCIA PRESUPUESTAL A LA PARTIDA 1210-HONORARIOS ASIMILADOS A SALARIOS CON RECURSOS ESTATALES, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024, SOLICITADO POR LA DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS, MISMO QUE SE ENCUENTRA CONTENIDO DENTRO DEL OFICIO TMG-0314/2024, QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO, CUENTA PÚBLICA Y DESARROLLO INSTITUCIONAL, PARA SU APROBACIÓN DEFINITIVA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO.

Reunida en la ciudad de Guanajuato del estado del mismo nombre el día 09 nueve de abril de la anualidad 2024 dos mil veinticuatro, estando en el lugar establecido por la convocatoria previamente notificada, en las instalaciones que ocupa la sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales de la Presidencia Municipal sita en Avenida Nueva de Noria Alta, número 71, San Gabriel de Barrera de esta ciudad capital, en la cual, dicha comisión actúa como órgano técnico del Ayuntamiento de la ciudad de Guanajuato de conformidad con lo estipulado por los artículos 80, 81, 83 fracción I, 83-2, fracciones I y II de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato y 28, 30 y 33 del Reglamento Interior H. Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato, Gto., excluyéndose facultades ejecutivas dentro de sus atribuciones, siendo presidida por Mariel Alejandra Padilla Rangel, en su investidura de Regidora Presidenta, Martha Isabel Delgado Zárate, en su carácter de Síndica Secretaria; Patricia Preciado Puga, Estefanía Porras Barajas y Ana Cecilia González de Silva, en su carácter de regidoras vocales.

ANTECEDENTES

ÚNICO. En fecha 05 cinco de abril del año en curso, se recibió en las oficinas de Síndicos y Regidores del H. Ayuntamiento de Guanajuato el oficio con clave y número TMG-0314/2024, suscrito por Irma Mandujano García, Tesorera Municipal, dirigido a la Presidencia de la Comisión de Hacienda,



Patrimonio, Cuenta Pública y Desarrollo Institucional, mediante el cual, se remite la propuesta de creaciones, ampliaciones y disminuciones al presupuesto originalmente autorizado para el ejercicio fiscal 2024, referente a la propuesta de ampliación liquida para dar suficiencia presupuestal a la partida 1210-Honorarios Asimilados a Salarios con recursos Estatales, para el ejercicio fiscal 2024.

El oficio con clave y número TMG/-0314/2024, así como sus accesorios constituyen el anexo único del presente dictamen con nomenclatura oficial CHPCPyDI/107/2021-2024.

CONSIDERACIONES

PRIMERA. Competencia de la Comisión. La Comisión de Hacienda, Patrimonio, Cuenta Pública y Desarrollo Institucional, acorde en lo mencionado, es un órgano técnico de estudio del Ayuntamiento de Guanajuato el cual, tiene como atribuciones principales; analizar y estudiar las propuestas presentadas por el área competente de la administración pública municipal centralizada acorde a las atribuciones establecidas en el artículo 130 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato en el caso concreto, la propuesta remitida a esta Comisión a través del oficio con clave y número TMG-0314/2024.

Expuesto lo anterior, este órgano técnico, es competente acorde a lo establecido por los artículos 81, 83, fracción I, 83-2, fracciones I, II, III y V de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato y 28, 30, 33, 34, 35 y 39 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato, Gto., contando con ello, con competencia para dictaminar y, en su momento administrativo correspondiente, elevar el presente instrumento de estudio al Pleno del Ayuntamiento para su discusión y posterior aprobación o desechamiento.

SEGUNDA. Competencia del Ayuntamiento. El Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato es competente para conocer y resolver, en definitiva, respecto a la propuesta de creaciones, ampliaciones y disminuciones al presupuesto originalmente autorizado para el ejercicio fiscal 2024, referente a la propuesta de ampliación liquida para dar suficiencia presupuestal a la partida 1210-Honorarios Asimilados a Salarios con recursos estatales de conformidad con los artículos 115, fracción I, primer párrafo, II y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 106, 107, 117



fracción I, y 121 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; 76, fracción IV, inciso a), de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; y, artículos 1 fracción I, 2, 6, 10, 22 y 57 de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato.

TERCERA. Análisis de la propuesta. Teniendo como base administrativa lo promovido en el documento con nomenclatura oficial TMG-0314/2024, se prevé, que fue verificada y analizada por la Tesorería Municipal la solicitud del centro gestor al tenor de lo establecido en los artículos 130, fracción IX de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; 61 ter, 61 ter 1, fracción III de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato.

La propuesta de creaciones, ampliaciones y disminuciones al presupuesto originalmente autorizado para el ejercicio fiscal 2024, referente a la propuesta de ampliación liquida deriva de la necesidad de fortalecer la dependencia de la administración pública municipal solicitante así como impulsar el cumplimiento de sus atribuciones, conforme a lo dispuesto por la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, así, como de las que se desprenden del Reglamento Orgánico de la Administración Pública de Guanajuato, Gto., en relación con la dependencia municipal solicitante, siendo así, una atribución de esta Comisión conocer de los asuntos materia del presente dictamen.

Relacionado con lo anterior, resulta importante señalar en el presente dictamen, la gestión documental remitida con el TMG-0314/2024, específicamente por lo que respecta a los dictámenes por unidad responsable y partida presupuestal de las modificaciones al presupuesto original autorizado para el ejercicio fiscal 2024, y que representan la justificación de los movimientos correspondientes del área solicitante, mismas, que se enuncian a continuación:

1.- Dirección de Recursos Humanos.

Creación a la partida 1210 denominada "honorarios asimilados a salarios" para dar cumplimiento al Convenio de Coordinación y Adhesión suscrito entre el Instituto para las Mujeres Guanajuatenses y el Municipio de Guanajuato, para la contratación de 1 persona especializada para el registro, emisión, ejecución y supervisión de las órdenes de protección en la circunscripción territorial del Municipio de Guanajuato para el periodo que abarca del 08 de marzo al 09 de octubre de 2024.



Estableciéndose que dicho recurso proviene del Convenio IMUG derivado de la aportación que realizará el Instituto para las Mujeres Guanajuatenses (IMUG) para llevar a cabo el convenio ya mencionado.

Asimismo, se encuentra anexa, la gestión documental que dio origen a la solicitud formulada por el centro gestor ya mencionado, misma que se menciona a continuación:

• Oficio DGAM/122/2024, suscrito por la Directora General de Atención a las Mujeres dirigido al Director de Recursos Humanos, mediante el cual, solicita realizar el trámite de propuesta de transferencia por ampliación liquida a la partida 1210 "Honorarios Asimilables a Salarios" con el fin de dar cumplimiento al Convenio IMUG-CONV-0008-2024, celebrado el 08 ocho de marzo del año en curso, mencionado, que dicho convenio tiene por objeto el otorgamiento de un subsidio por parte de IMUG en favor del municipio de Guanajuato a fin de que la Dirección General de Atención a las Mujeres, lleve a cabo la contratación de personal especializado para el registro, emisión, ejecución y supervisión de las órdenes de protección en la circunscripción territorial del municipio, con las siguientes características de contratación: Honorarios asimilables a salarios; categoría: coordinador/a ejecutivo/a "B"; periodo: 08 de marzo al 09 de octubre de 2024. Al respecto, se anexa también el mencionado convenio en donde se especifica el objeto de este, así como el monto asignado.

Ahora bien, como ya se ha hecho mención, la solicitud realizada por el centro gestor ya señalado, resulta viable en los términos expuestos, destacando que la Tesorería Municipal, en ejercicio de las atribuciones conferidas a la misma, por los artículos 130, fracciones I, IX, de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; 39, del Reglamento Orgánico de la Administración Pública de Guanajuato, Gto., y artículos 1 fracción I, 2, 6, 10, 22; 57, 61 ter, 61 ter 1, fracción III de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato, realizó un estudio de la propuesta formulada, mismo que se encuentra contenido dentro del oficio con clave y número TMG-0314/2024, mediante el cual, remite a esta Comisión de Hacienda, Patrimonio, Cuenta Pública y Desarrollo Institucional la propuesta de creaciones, ampliaciones y disminuciones al



Presupuesto originalmente autorizado para el ejercicio fiscal 2024, referente a la propuesta de ampliación liquida, siendo entonces, propuesta en los términos expuestos por la Tesorería Municipal con base en las atribuciones ya señalas a dicha área de la administración municipal.

A efecto de concluir, de lo propuesto por la tesorería municipal, la presente dictaminación es fundada y motivada, por la cual, la Comisión de Hacienda, Patrimonio, Cuenta Pública y Desarrollo Institucional estima procedente su aprobación en los términos previstos, para efecto, de que el pleno del Ayuntamiento de Guanajuato apruebe o deseche la solicitud para realizar los movimientos ya expuestos, en los términos planteados en el oficio TMG-0314/2024 y sus anexos correspondientes.

De lo expuesto, estudiado y fundado, ediles, integrantes de la Comisión de Hacienda, Patrimonio, Cuenta Pública y Desarrollo Institucional, efectúan lo establecido en el artículo 81 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, acorde a lo señalado en el artículo 43 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato. Gto., estableciendo los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO. La Comisión de Hacienda, Patrimonio, Cuenta Pública y Desarrollo Institucional es competente para analizar, estudiar, emitir y, en su caso, aprobar el presente dictamen, de conformidad con lo expuesto en la consideración primera.

SEGUNDO. La Comisión de Hacienda, Patrimonio, Cuenta Pública y Desarrollo Institucional **aprueba** la propuesta de creaciones, ampliaciones y disminuciones al presupuesto originalmente autorizado para el ejercicio fiscal 2024, referente a la propuesta de ampliación liquida para dar suficiencia presupuestal a la partida 1210-Honorarios Asimilados Salarios con recursos estatales, solicitados por la Dirección de Recursos Humanos, acorde a lo establecido en el TMG-0314/2024, para quedar de la siguiente manera:



Centro Gestor	Nombre	Importe Presupuesto Autorizado y/o Modificado	Creación	Ampliación	Disminución	Incremento Pronostico de Ingresos	Importe Modificado a su Propuesta
M1300090700	DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS	-	176,470.58	-	-	-	176,470.58
	Total Presupuesto Egresos Modificado	-	176,470.58		-		176,470.58
910218	CONV IMUG	-	-	-	-	176,470.58	176,470.58
	Total Presupuesto Ingresos Modificado		-		-	176,470.58	176,470.58
	Total de Movimientos de las Transferencias		176,470.58		-	176,470.58	

TERCERO. – El presente dictamen con clave y número CHPCPyDI/107/2021-2024 que contiene la propuesta de creaciones, ampliaciones y disminuciones al presupuesto originalmente autorizado para el ejercicio fiscal 2024, referente a la propuesta de ampliación liquida, solicitados por la Dirección de Recursos Humanos, acorde a lo establecido en el TMG-0314/2024, mismo que será puesto a consideración del Pleno del Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato para, en su caso, aprobación definitiva, en términos de lo dispuesto por las consideraciones segunda y tercera del presente instrumento.

CUARTO. – Túrnese a la Secretaría del Ayuntamiento para la elevación del presente instrumento en los términos establecidos en el artículo 39; párrafo segundo del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato, Gto.

QUINTO. Una vez aprobado por el Pleno del Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato se instruye a la Secretaría de Ayuntamiento a notificar el sentido del presente dictamen a la Tesorería Municipal, para que, esta última, en ejercicio de sus atribuciones, realice las acciones necesarias para la ejecución de este, en los términos aprobados.

Fírmese y rubríquese el presente dictamen por quienes integran, ediles todas, la Comisión de Hacienda Patrimonio, Cuenta Pública y Desarrollo Institucional del Honorable Ayuntamiento de Guanajuato.

Dado así, en la ciudad de Guanajuato el día 09 nueve de abril de la anualidad 2024 dos mil veinticuatro.



FIRMAS

Regidora Mariel Alejandra Padilla Rangel; Presidenta.	
Síndica Martha Isabel Delgado Zárate; Secretaria.	
Regidora Patricia Preciado Puga; Vocal.	
Regidora Estefanía Porras Barajas; Vocal.	
Regidora Ana Cecilia González de Silva; Vocal.	

ESTA HOJA FORMA PARTE DEL DICTAMEN CHPCPYDI/107/2021-2024 DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO, CUENTA PÚBLICA Y DESARROLLO INSTITUCIONAL, POR EL CUAL SE ATIENDE LA PROPUESTA DE CREACIONES, AMPLIACIONES Y DISMINUCIONES AL PRESUPUESTO ORIGINALMENTE AUTORIZADO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024 CONTENIDO EN EL OFICIO TMG-0314/2024.